

ADDENDA N° 001 AL CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento, la **ADDENDA N° 001** al Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 13 de Julio de 2012, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con **RUC N° 20484004421**, y con domicilio legal en Av. San Ramón s/n. Urb. San Eduardo El Chipe-Piura, debidamente representado por su Presidente Regional de Piura, Lic. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, con **R.U.C N° 20172618864**, y con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 377, Castilla, Piura, representada por su Alcaldesa Sra. Aura Violeta Ruesta de Herrera, a quienes se les denominará LAS PARTES, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

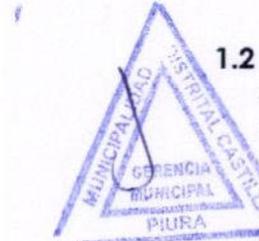
1.1 Que, con fecha 13 de Julio del 2012, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación para la formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por Objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública:

"CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL PARQUE ZONAL DE LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITO CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", de Competencia Municipal Exclusiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2012-CDC, de fecha 13.07.12.

1.2 Que, en el indicado convenio se señala que el plazo de vigencia, de Conformidad con la cláusula octava del mismo, es de un (01) año contando a partir de la fecha de suscripción, por lo que al estar próximo el vencimiento del plazo del indicado convenio y haciéndose necesario continuar con las relaciones de cooperación entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla, se procede a la celebración de la **Addenda N° 001**, para la ampliación de plazo de vigencia del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

Por la presente **Addenda N° 001**, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:





"CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL PARQUE ZONAL DE LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITO CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", establecida en la Cláusula Octava del Convenio suscrito, por el plazo de tres (03) años, contando a partir de la suscripción de la presente Addenda N° 001.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION

Ambas PARTES se ratifican en los demás extremos del Convenio de Cooperación para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:



"CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL PARQUE ZONAL DE LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITO CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", suscrito con fecha 13 de Julio de 2012.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma de la **Addenda N° 001**, en tres (03) ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Piura, a los diez días del mes de junio de 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

